

espíritu, contentándote con recordar una culpa grave ya confesada y absuelta en las confesiones anteriores, formando sobre ella nuevo dolor y arrepentimiento? Por ventura, ¿eres tan santa que en toda tu vida no has cometido un pecado grave? Pues aun en ese caso dichoso, duélete como puedas de las culpas veniales de que te acuerdes, pasadas ó presentes, que por pequeñas que sean, si reflexionas que fueron ofensa de Dios y falta de estima á su Majestad soberana, ya surgirá en tu corazón hondo pesar. El que conoce la malicia del pecado venial no puede menos de odiarle con todo su corazón y llorarle como el mayor de los males del mundo, después del pecado mortal.

17. María Teresa, esposa de Luis XIV, dotada de una gran delicadeza de conciencia, había caído en una falta de que ella se dolía con grande amargura; querían tranquilizarla, diciéndole que no era más que un pecado venial.—«¡Qué importa!—contestó ella, derramando lágrimas.—Fué ofensa de Dios, y esto basta para que se haya abierto en mi corazón una herida mortal (1).»

Santa Paula, romana, de tal manera detestó y lloró los pecados leves, que cualquiera, al oirla, se imaginaria que se trataba de enormes crímenes. Y de Santa María Ogniacense leemos que si alguna vez le parecía haber caído en alguna culpa venial, la confesaba con tanto dolor de su corazón y con tan perfecta contrición, que el mismo exceso del sentimiento la hacía exclamar cual si hubiera perdido el juicio (2).

Por último, los pecados mortales, ya bien confesados y absueltos, constituyen también materia voluntaria del examen, porque pueden confesarse de nuevo, renovando el dolor, ó bien callarse, según conviniere y el confesor aconsejare (3).

18. Esto es lo principal que deben saber los cristianos para hacer debidamente el examen de su conciencia, y todo ello se halla reducido á lo siguiente:

1.º Buscar recogimiento, avivar la fe y pedir luz al Señor antes de comenzar el examen.

(1) Merault: *Instruc. para la primera Comunión.*

(2) Lohoner: *Bibliot. concion.*, palabra *peccatum*.

(3) Que los pecados veniales cometidos después del Bautismo y los graves ó leves ya confesados y directamente absueltos, aunque no sean acusados según su número y sus ínfimas especies, son materia suficiente libre, consta como absolutamente cierto de la perpetua práctica de los fieles, la cual práctica, lejos de reprimirla la Iglesia, la promueve; cosa que en su sabiduría, santidad é infalibilidad en materia de costumbres, no podría hacerlo sin que dicha práctica se apoyase en la verdad. (Véase S. Ligor., n. 427, dub. 2, donde cita á S. Tomás, á Suárez y al Papa Benedicto IX.)

2.º Examinar en los pecados su *gravedad*, su *número* y sus *circunstancias*, en especial las que mudan ó diversifican la especie del pecado, ó le añaden nueva malicia.

3.º Examinar moderadamente las culpas veniales y confesar á lo menos las mayores, y su número y circunstancias principales, á ser posible, porque todo esto es provechoso y á veces necesario en las almas buenas; pero ha de cuidarse mucho no caer en ansiedades de espíritu, y menos en escrúpulos, queriendo analizar y sutilizar todos los pensamientos é imaginaciones ocurridas, tomándolos por verdaderos pecados, cuando en realidad no tenemos certeza de haberlos consentido. Se trata de materia voluntaria que, aun omitida, la confesión sería buena.

4.º Finalmente, hay dos casos en que dicha materia voluntaria pasa á ser necesaria, como sucede en las personas piadosas, que no teniendo culpas graves, confiesan las leves como materia del Sacramento, ó un pecado mortal ya anteriormente confesado y absuelto.

No se olvide, pues, que en el examen de conciencia una cosa es lo *conveniente* y otra lo *necesario*. En lo necesario no hemos de ser *negligentes*, así como en lo voluntario no hemos de ser *congojosos*. Santo temor de Dios, buena voluntad y caminar por *el justo medio*, sin laxitud ni escrúpulos. Esto es lo que ha de procurar todo fiel cristiano, y Dios nuestro Señor suplirá lo que falte á nuestra flaqueza, haciéndonos de pecadores penitentes, y de penitentes santos.

CAPÍTULO VII

Prosigue la materia del examen de conciencia.

1. Especies de los pecados.—2. Es preciso en el examen, peso y balanza.

Los delitos, ¿quién los entenderá? (1). Estas palabras del Santo Rey David al examinar su conciencia, son las mismas que nosotros debemos decir al examinar la nuestra: *Señor, ¿quién entenderá los delitos?*

Tres cosas hemos dicho que han de ser examinadas en nuestros pecados: la *gravedad*, el *número* y las *circunstancias* principales, distinguiendo además *las especies* de dichos pecados. ¿Cuáles son éstas? ¿Cuáles los pecados á que se refieren? Hay pecados de *obra*, de *palabra* y de *pensamiento*.

Pedro roba á Juan un caballo. Pecado de *obra*.—Juan murmura de Pedro. Pecado de *palabra*.—Pedro desea y piensa robar á Juan. Pecado de *pensamiento*.

Conocer estos pecados y otros análogos no es difícil, examinándose *por los Mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia y obligaciones particulares de cada uno*, ayudándose de los libritos de confesión, en los cuales se hallan indicadas las diferentes culpas que suelen cometerse; mas hay otra especie de pecados más difíciles de entender llamados de *omisión*, porque el pecador *no obra, no habla, no piensa*, y su culpa consiste sólo *en omitir lo que debiera hacer*, y á esto llama el Rey penitente *delitos*, y dice: *¿Quién los entenderá?* Considerábalos allá muy escondidos en los pliegues del corazón, y clamaba á la misericordia de Dios, diciendo: *Señor, límpiame de los pecados ocultos* (2).

Demás de esto, hay otros pecados cometidos por nuestros pró

(1) Delicta, quis intelligit? (Psalm. XVIII.)

(2) Ab occultis meis munda me.

jimos, de los cuales somos responsables por haber dado nosotros ocasión con nuestro *ejemplo, consejo, aprobación ó silencio*; y como éstos no siempre los podemos conocer ni calcular su número y trascendencia, deben estremecernos, como se estremecía el mismo Real Profeta, exclamando: *Señor, de los pecados ajenos perdona á tu siervo* (1).

2. Por último, hay una tercera especie de pecados ocultos bajo el hermoso manto de las buenas obras, á la manera de la víbora escondida bajo la purpúrea rosa y la humilde violeta, y sobre ellos también hay que examinar nuestra conciencia y tomar el peso y la balanza, como lo encargó el Señor á otro Profeta, diciendo: *Toma en tu mano una balanza de peso y divide esas obras* (2).

Todo esto sin duda ponía ante su consideración el mismo Rey penitente, cuando lleno de pavor exclamaba: *¡Ah, Señor! Rodeado me hallo de iniquidades y no puedo ni aun conocerlas, porque se han multiplicado más que los cabellos de mi cabeza* (3). Pues bien; si esto dijo David, de quien nos asegura el Espíritu Santo que *cumplió todos los mandamientos divinos, excepto cuando Urias Haeteo* (III Reg., XIX), ¿qué hemos de juzgar nosotros, rodeados por todas partes de iniquidades *de obra, de palabra, de pensamiento, de omisiones, de pecados ajenos, y aun de manchas en las obras buenas?* ¿Cómo se examinan de ordinario, y cómo se confiesan estas últimas culpas, tan escondidas y tan frecuentes? Juzgamos que ha de ser de algún provecho darlas á conocer, y para ello discurremos brevemente:

- 1.º Sobre los pecados de omisión.
- 2.º Sobre los pecados ajenos.
- 3.º Sobre las culpas en las obras buenas.

(1) Et ab alienis parce servo tuo.

(2) Assumes tibi stateram ponderis, et divides eos. (Ezeq., V.)

(3) Comprehenderunt me iniquitates meae, et non potui ut viderem. Multiplicatae sunt super capillos capitis mei. (Psalm. XXXIX, 13-14.)